



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00336365- -UNC-ME#ESCMB RUBIN, Paloma - DNI 38033729, Legajo N° 59637 - Solicita justificación por Exceso de Inasistencias para el día 16/05/23

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15) para el día 16 de mayo del 2023, presentado por la Sra. **PALOMA RUBIN**, DNI 38.003.729, Legajo 59637;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al IF-2023-00336532-UNC-CLA#ESCMB (Orden 3), la Sra. Paloma Rubin, DNI 38.003.729, Legajo 59637, solicitó justificación de inasistencias, con goce de haberes, por Razones Particulares (Art. 50°, Ap. I, Inc. "c", CCT, Decreto 1246/15), para los días 02/05/2023 y 04/05/2023;

Lo establecido en el Art. 50°, Ap.2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la Sra. **PALOMA RUBIN**, DNI 38.033.729, Legajo 59637, la inasistencia del día 16 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar

